



Universidad Nacional de Lanús

00397/17

Lanús, 09 JUN 2017

VISTO, el expediente N°850/17 de fecha 04 de Mayo de 2017, y la Disposición del Secretario de Administración N°31/17 de fecha 05 de Mayo de 2017,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición citada en el Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 39/17 cuyo objeto es la "Compra de Escritorio, Sillas, Pizarrón y Taburetes", conforme el detalle de las planillas de suministros obrantes en autos;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Cáceres Miguel Ángel, RS Equipamientos SRL, y Rincón Carlos Alberto;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el acta de apertura, cuadro comparativo, informe de la Dirección de Compras y demás constancias obrantes en autos, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 39/17, en los renglones 1 y 2, a la firma RS Equipamientos SRL (CUIT N° 30-68781956-6) por un importe total de Pesos Siete Mil Trescientos Sesenta (\$7.360,00) y en los renglones 3 y 4 a la firma Rincón Carlos Alberto (CUIT N° 20-07748208-4) por un importe total de Pesos Dieciséis Mil Quinientos Cuarenta y Dos (\$16.542,00), por ajustarse a las exigencias técnicas y formales establecidas en las bases del llamado y resultar las ofertas más convenientes a los intereses de esta Universidad;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y del Secretario General normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°662/16, y en el Artículo 41, incisos v) é w) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y EL SECRETARIO GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
DISPONEN:**

A
[Firma]

[Firma]



00397/17

Universidad Nacional de Lanús

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°39/17 referente a la "Compra de Escritorio, Sillas, Pizarrón y Taburetes", tramitado conforme el supuesto de "Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N° 39/17, en los renglones 1 y 2, a la firma RS Equipamientos SRL (CUIT N° 30-68781956-6) por un importe total de Pesos Siete Mil Trescientos Sesenta (\$7.360,00).

ARTICULO 3º: Adjudicar la Contratación Directa N° 39/17, en los renglones 3 y 4 a la firma Rincón Carlos Alberto (CUIT N° 20-07748208-4) por un importe total de Pesos Dieciséis Mil Quinientos Cuarenta y Dos (\$16.542,00).

ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTICULO 5º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 02-40 Partida Presupuestaria 11.11.04.01.00.01.4.3.0.0.1.22.3.4; Dependencia 09-40 Partida Presupuestaria 11.55.05.01.00.01.4.3.0.0.1.22.3.4 y Dependencia 09-10 Partida Presupuestaria 11.55.05.01.00.01.4.3.0.0.1.22.3.4.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.


Cdor. GUILLERMO GROSSKOPF
Secretario de Administración
Universidad Nacional de Lanús


Tec. INDALECIO GONZALEZ BERGEZ
Secretario General
Universidad Nacional de Lanús